

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0181-AD-85.....

Lima, 14 de Abril de 1985.....



Visto el OF. # 095 de la Federación Peruana de Ciclismo, que ha motivado el expediente # 1387;

CONSIDERANDO

Que, la federación recurrente solicita autorización para que el señor SAMUEL ROEDER ZAJICEK, ciclista calificado, registrado en el Club Regatas Lima, participe en las diferentes competencias Internacionales, mientras permanezca en la ciudad de Etten Leur- Holanda, del 08 de abril al 30 de setiembre de 1985.

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Art. 9 Numeral 12 y Decreto Legislativo # 328;

SE RESUELVE

Art. Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Ciclismo, para que el deportista calificado SAMUEL ROEDER ZAJICEK, participe en las diferentes competencias Internacionales mientras permanezca en la ciudad de Etten Leur-Holanda del 08 de abril al 30 de setiembre de 1985.

Art. Segundo.- La actividad antes mencionada no irrogará gasto al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese;

EON. DINAD
MMB.



RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte